MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION Nº 626 **FECHA** 03/07/2014

CARPETA Nº 724/13

PERMISO ANTERIOR : 1352/79

INFORMACIONES PREVIAS : 2165 **DEL** 24-07-13

TIPO DE OBRA [x] OBRA MENOR [ ] OBRA NUEVA [x] CAMBIO DESTINO

[ ] ALTERACION [x] AMPLIACION [ ] MODIFICACION PROYECTO

AVANCE OBRA [ ] SIN INICIAR [ ] INICIADA [ ] TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD **ROL AVALUO Nº** 1698-2

Ubicación LOCALIDAD: TEMUCO — Superficie Terreno: 207,00 m2 — 100%

Calle/Camino: PABLO NERUDA N° 02035 — Superficie Primer Piso: 93,55 m2 — 45,19%

Urbana [x] Rural [ ]

Propietario	INMOBILIARIA E INVERSIONES L Y P S.A.	RUT	76.056.977-1
Domicilio en	A. PRAT N° 847		
Representante Legal	LAURA ROSA MUÑOZ ARAMAYONA	RUT	
Domicilio en			

II.- PROFESIONALES

	Nombres y Apellidos	Ciudad
Arquitecto:	JOSELYN VIVES BRUN	
Domicilio:		TEMUCO
Constructor:	A PROPUESTA	
Calculista:		
Supervisor		
Revisor Independiente de Arquitectura:		
Revisor Independiente de Calculo:		

III.- ACOGIDO LEY

IV.- DESTINO	**CLASE**	**SUPERFICIE**
COMERCIO	E - 3	19,55 m2.
		m2.

V.- SUPERFICIE APROBADA 19,55 m2 **PISOS** 1

VI.- NOTAS:

1. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
4. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
5. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
6. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
7. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
8. Al inicio de la obra, el Constructor a cargo deberá proporcionar sus datos personales, firma y patente profesional para adjuntarlos al expediente.
9. Cuenta con carta en donde se indica el emplazamiento de un estacionamiento en el predio ubicado en Avda. Pablo Neruda N° 02371 y 02381, de propiedad del mismo propietario, se adjunta compraventa
10. Autoriza Cambio de Destino de Vivienda a Comercio en un piso en 74,00 m2
11. Aprueba Obra Menor, consistente en la apertura y cierre de vanos, eliminación de tabiques y modificación de artefacto en 1° nivel.
12. Aprueba Obra Menor, consistente en la ampliación de 19,55 m2 en 1° nivel con destino comercial, sumando un total construido de 93,55 m2.

CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales

REVISOR

CBL/

MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES